



MUNICIPALIDAD DE COLOLACA, LEMPIRA
HONDURAS C. A.



ORDENANZA

La Municipalidad de Cololaca Lempira, a través del suscrito Juez Municipal de Justicia de este término municipal en uso de sus facultades que la ley de policía y convivencia social, a todos los propietarios dueños de solares se le comunica lo siguiente:

Primero: que está terminantemente prohibido mantener sus solares enmontados con malezas o que los mismos sean usados como basureros.

Segundo: Que deberán de mantener chapeados y limpios sus solares y cunetas para evitar el criadero de Zancudos.

Tercero: quien no acate esta disposición dara lugar a la imposición de sanción de multa.

Por tanto se Ordena a los propietarios; dueños, inquilinos cumplir con lo establecido en la presente disposición ya que andarán realizando inspecciones constantes.

Dado a los 10 dias del mes de agosto del año 2022



Juez Municipal de Justicia

Alcaldía Municipal De Cololaca Lempira, B° El Centro Frente al Parque Central
E-mail: municipalidadcololaca@yahoo.com